



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

11-9-2024-028828

NIS

2024-01-157318

Asunto *

QUEJA

Fecha

30/04/2024 04:43:57 p. m.

Antecedente

7-2024-121278

Descripción del Asunto *

SUBDIRECTOR ACEVEDO, QUIERO DECIRLE QUE ESTOY SUPER MOLESTO CON LO QUE ESTÁ PASANDO CON EL COORDINADOR DE CONTABILIDAD, JOSÉ RICARDO PÉREZ. LO P

Destinatario Externo

Nombre *

*

Email *

JNHC@HOTMAIL.COM

*

119405

Bogotá,

Señor(a)

Ciudadano(a) Anónimo(a)

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicados 7-2024-121278, 7-2024-121284 y 7-2024-121305 de Fecha 18/04/2024 NIS: 2024-01-157318, 2024-01-157333 y 2024-01-157357

Respetado(a) señor(a):

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Verificada la situación y con el ánimo de optimizar el clima organizacional y académico de nuestra comunidad, nos permitimos informarle que se revisará que se esté aplicando el debido proceso estipulado en el acuerdo 00007 de 2012-Reglamento del Aprendiz Sena como hasta ahora en nuestro Centro de Formación de Servicios Financieros, en todas y cada una de sus Coordinaciones Académicas y demás instancias que apoyen el proceso de la formación profesional integral que reciben los colombianos matriculados en nuestros diferentes programas técnicos y tecnólogos.

En primer lugar, hay que precisar que el Comité de Evaluación y Seguimiento, es una instancia contemplada en el Reglamento del Aprendiz, y que además del Coordinador Académico, también tienen voz y voto, el Coordinador de Formación, Un representante de Bienestar al Aprendiz, Un Instructor, el Representante de los Aprendices, y con voz sin voto el vocero de grupo.

Por tanto, existe representatividad de los aprendices y no es el Coordinador Académico el único miembro de este. Así mismo, el Comité no tiene capacidad de toma de decisiones, sino que recomienda al subdirector, de acuerdo con lo expuesto durante el Comité y los documentos obrantes para el mismo; es la Subdirección quien toma la decisión definitiva en los casos específicos.

Desde el mismo momento de la recepción de documentos para inscripción, pasando por la matrícula y recepción de requisitos para ingreso a la Formación Profesional Integral y su inicio, a través de un proceso de inducción a los procedimientos tanto académicos como disciplinarios, estamos atentos al "debido proceso".

Por ende, se aplica estrictamente el Acuerdo 0007 de 2012 "Reglamento del Aprendiz SENA", en sus diferentes fases del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación: Derechos de Aprendiz (Capítulo II) - en es la potestad que tiene el aprendiz de gozar de libertades y oportunidades sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. Principalmente todas las personas tienen derecho a la educación y al desarrollo de su personalidad, garantizando a su vez, su desarrollo armónico e integral. Capítulo III Deberes del aprendiz: recordando que se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución.

Haciendo seguimiento a su petición, se establece que existe una exigencia rigurosa al rendimiento académico tanto en etapa lectiva como etapa productiva a todos los aprendices, siempre con decoro, respeto y sin ningún maltrato ni psicológico ni físico a persona alguna, y la Coordinación Académica siempre esta presta en cabeza del Coordinador y su

equipo de apoyo a atender sus inquietudes, de manera personal en los ambientes de formación con el total de los aprendices por fichas y también atendiendo inquietudes con los voceros de cada grupo, y el equipo completo en cabeza del señor Subdirector, visitando a los representantes de aprendices, jornada por jornada, en la mañana, tarde, noche, madrugada y fines de semana, en las que se establece un diálogo bipartita con todas las sugerencias, quejas o reclamos o felicitaciones.

En el caso particular del Coordinador, se indagará la situación específica, junto con él y su equipo de trabajo, a fin de establecer las acciones o actividades que correspondan, para tomar las medidas pertinentes, o las que haya lugar.

Cualquier inquietud adicional, estamos abiertos a atenderla con dialogo fluido, respetuoso de cada situación individual que pueden presentar cada uno de los 4400 aprendices de la Coordinación Académica en mención.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, los requerimientos que nos presenta.

Cordialmente,

Ernesto Acevedo Soto
Subdirector (E) Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital

Proyectó: Jennifer Olave
Contratista

Anexos (0)

Document Name

Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

JENNYFER OLAVE GARCIA

Email Destinatario *

JOLAVE9@MISENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

NANCY CRISTINA FLOREZ

Email Destinatario *

NCFLOREZ@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

PQRSD

Email Destinatario *

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
2024-01-157333	7-2024-121284
2024-01-157357	7-2024-121305